

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00096-00

Chinácota, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Habida cuenta que la parte demandada PAULO ANTONIO CRUZ RINCON dentro del proceso ejecutivo hipotecario de mínima cuantía de la referencia, no presentó las observaciones pertinentes respecto del avalúo del bien inmueble identificado como Mi Terruño ubicado en la vereda El Caney de Chinácota de su propiedad, identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-14807 por valor de \$47.238.490 presentado por la parte ejecutante CARLOS ALBERTO GONZALEZ GELVEZ, conforme a lo dispuesto por el artículo 444 del Código General del Proceso (CGP), se le imparte su aprobación por encontrarse ajustado a derecho.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez